

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008.

VISTO la Resolución N° 1769/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Cristian Darío SCHELSKE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de octubre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 1769/2008 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1769/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las materias Química Textil y Telas no Tejidas, sin tener aprobadas su correlativas Química General, Química Orgánica e Introducción a la Industria Textil, al alumno Cristian Darío SCHELSKE, Legajo N° 126948, de la carrera Ingeniería Textil.



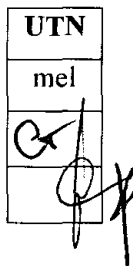
“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las materias Diseño II, Hilandería de Algodón y Fibras Cortas e Hilandería de Lana y Fibras Largas, sin tener aprobada Introducción a la Industria Textil, y sin tener cursada Diseño I, y el cursado de Informática Textil, sin tener aprobadas Análisis Matemático I, Álgebra y Geometría Analítica, y sin tener cursada Probabilidad y Estadística, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1357/2008



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior